Año de 1917 — Lunes 19 de Febrero — Núm. 22

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 5
— seis — — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas .... 6'25
— seis — — .... 12'50
Número suelto,.................... 0'25

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

—

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

376

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras públicas

CAMINOS VECINALES

Solicitada por el Alcalde de Cabañas, por sí y en representación de la Junta Administrativa de su anejo Mata de Quintanar, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Mata de Quintanar y con una longitud aproximada de tres kilómetros enlace con el camino ya construído de Bernúy de Porreros, al kilómetro 6 de la carretera de Boceguillas a Segovia, al objeto de poder acudir a un nuevo concurso de subvenciones y anticipos de caminos vecinales; siendo indispensable a tal fin incoar el oportuno expediente de declaración de utilidad pública del expresado camino para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio para que en el plazo de quince días, contados desde su inserción en el Boletín Oficial, puedan presentarse reclamaciones en el Gobierno civil o ante las Alcaldías de Cabañas y Bernúy de Porreros, a quienes el camino afecta: advirtiendo que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo artículo, dichas Alcaldías deberán celebrar una reunión ante la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose el acta correspondiente, y una vez transcurrido el plazo señalado, deberán, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.º del propio artículo, remitir a este Gobierno civil el acta a que se hace referencia anteriormente, así como las reclamaciones escritas si las hubiese con el informe de los respectivos Ayuntamientos, y caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, acompañarán certificación negativa y el informe de cada una de las Alcaldías sobre la utilidad del expresado camino vecinal.

Segovia, 15 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

Alberto Larrondo y Oquendo

358

Comisión Provincial

—)-(—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 12 de Enero de 1917.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANGEL LLORENTE BENITO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones. — Capital.—La Comisión acuerda señalar los días 12, 13, 15, 16, 26, 27, 29 y 30 para celebrar las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Gastos carcelarios.—Santa María de Nieva.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe el presupuesto de gastos carcelarios del indicado partido correspondiente al año actual; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador dicho presupuesto y su copia a fin de que se una al mismo documentos que se indican.

Segovia.—Examinado el presupuesto de gastos carcelarios de dicho partido para el corriente año; la Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador que por la Junta de Cárceles de dicho partido ha de expedirse la certificación que se indica para poderle informar respecto al mismo.

Escuela Normal de Maestros.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Director de dicho Centro en la que interesa se proporcione un local propio adecuado donde instalar aquél, toda vez que el que ocupa es insuficiente; la Comisión acuerda manifestar al recurrente no serla posible en el actual momento acceder a la pretensión hasta que normalizada la situación en que hoy se encuentra dicha Escuela Normal, se pueda resolver definitivamente lo que se refiere a local.

Hacienda provincial. — Madrid. — Dada cuenta de la carta dirigida por el Sr. Corujo en 8 de Septiembre último relacionada con la cuenta formulada por dicho señor con motivo de los recursos contencioso- administrativos interpuestos a nombre de la Excelentísima Diputación provincial; la Comisión acuerda recordar al indicado señor Corujo el envío del extracto de la indicada cuenta.

Biblioteca.—Madrid.—Vistos los catálogos de la obra titulada «Enciclopedia Universal ilustrada» de los Hijos de J. Espasa (Barcelona); la Comisión acuerda suscribirse a dicha obra en las condiciones indicadas en aquellos abonando 35 pesetas trimestralmente e interesar de dicha Casa el envío de los tomos que se hayan publicado y encuadernado.

Carreteras provinciales.—Capital.—La Comisión acuerda dirigirse de oficio a la Dirección del ramo a fin de que informe si se llevaron a cabo las obras de las carreteras provinciales a cuyo fin se concedieron 500 pesetas a los pueblos de los partidos judiciales en el año 1915.

Beneficencia.—Suministros.— Capital.—Estimando firme el acuerdo de esta Comisión de 30 de Diciembre próximo pasado, relativo a la adjudicación definitiva del suministro de carne de vaca con destino a los acogidos en Beneficencia durante el año actual; la Comisión acuerda: 1.º Requerir al rematante de la indicada subasta don Angel Labrada Roda, vecino de esta Capital, para que dentro del plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituído la fianza definitiva de 1.360 pesetas, los recibos correspondientes a la inserción de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia y la carta de pago de la liquidación de derechos reales.

2.º Que acreditados los extremos referidos se proceda a formalizar el correspondiente contrato; y

3.º Apercibir al citado rematante para caso de no presentar los expresados documentos y después a formalizar el contrato, tendrá por rescindido a perjuicio del rematante referido con los efectos determinados en el artículo 24 de la citada Instrucción.

Alienados. — Fuentidueña. — Dada cuenta del testimonio del auto dictado por el Juzgado de primera instancia del partido de Cuéllar, relativo al alienado Fulgencio Valverde de Benito, acogido en el Establecimiento provincial de Beneficencia, y resultando del mismo haberse decretado la reclusión de dicho individuo en un Manicomio y justificada la pobreza de dicho demente; la Comisión acuerda autorizar al Director del repetido Establecimiento para que disponga su traslación al Manicomio de Ciempozuelos con las debidas precauciones siendo de cuenta de los fondos provinciales los gastos de traslación y estancias de aquél en el indicado Manicomio.

Expósitos.--Sauquillo de Cabezas. —Solicitado por Críspulo Matesanz Pascual y su esposa Teodosia Matesanz Domingo, les sea devuelta una niña hija legítima de ambos, llamada Teodosia Matesanz Matesanz, que fué depositada en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia, visto cuanto del oportuno expediente resulta; la Comisión acuerda autorizar al Director del Establecimiento para que haga entrega de la niña a los recurrentes previas las formalidades reglamentarias.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 12 de Enero de 1917. —El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.--V.º B.º: El Vicepresidente, Angel Llorente Benito.

358

Comisión Provincial

—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 13 de Enero de 1917.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANGEL LLORENTE BENITO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Distribución de fondos.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para el mes

de la fecha, en la forma que consta en acta.

Contingente provincial.—Varios pueblos.—Dada cuenta de la instancia dirigida a la Excma. Diputación provincial por los Alcaldes de Membibre y otros 19 pueblos más, en solicitud de que desista del aumento, que según noticias, varios Sres. Diputados intentan llevar a cabo en el presupuesto provincial para el corriente año, teniendo en cuenta las insoportables cargas que sobre dichos pueblos pesan; la Comisión no estimando urgente la resolución del asunto, acuerda pasar dicha instancia a resolución de la Asamblea.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda que el suministro de carbón que mensualmente se hace al Conserje de la Corporación provincial, sea satisfecho del capítulo «Mobiliario» del presupuesto en ejercicio.

Escuela Normal de Maestros.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, en la que interesa se le abonen los gastos de alquiler de casa; la Comisión acuerda satisfacer al recurrente 500 pesetas por el tiempo transcurrido hasta el 19 del actual, y en lo sucesivo 500 pesetas anuales.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—Transcurrido sin efecto el plazo de diez días concedidos para reclamar contra el pliego de condiciones aprobado para el suministro del papel necesario con destino a la impresión del Boletín Oficial de esta provincia para el año actual; la Comisión acuerda anunciar la subasta de dicho suministro, con sujeción a dicho pliego de condiciones, fijando al efecto para dicha subasta el día 9 de Febrero próximo y hora de las once, con las formalidades reglamentarias.

Capital.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta del suministro del material de calzado para los acogidos en el año actual en el Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda solicitar en debida forma del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se sirva declarar la excepción de la referida subasta, y que por lo tanto autorice a esta Comisión para adquirir por administración dicho material.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 13 de Enero de 1917.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.° B.°: El Vicepresidente, Angel Llorente Benito.

371

Comisión Provincial

Tribunal para los exámenes de Peones camineros provinciales

Reunido el citado Tribunal el día 14 del actual, en el palacio de la Excma. Diputación provincial, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Desestimar las instancias de Pablo Martín Tapia, Mateo Pérez Torrejón y Eugenio Sanz Núñez, por exceder de la edad fijada en la convocatoria.

2.° Advertir al aspirante Jacinto Ayuso de la Cruz, que antes del 24 del actual, ha de presentar certificación de su partida de bautismo o de su inscripción en el Registro civil y reintegrar la certificación de buena conducta que tiene presentada; previniéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, será desestimada.

3.° Señalar el día 24 del actual y hora de las diez de su mañana, para celebrar en el palacio provincial el sorteo entre los aspirantes admitidos a examen, al objeto de fijar el orden por que han de ser examinados, cuyo acto será público.

4.° Señalar el día 16 de Marzo próximo y siguientes, exceptuando los festivos, para que tengan lugar los exámenes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 15 de Febrero de 1917.—*El Vicepresidente accidental*, Julio de la Torre Bartolomé.-P. A. del T.: *El Secretario*, Timoteo de Antonio y Gil.

374

Tribunal de oposiciones a dos plazas de aspirantes a Oficiales de la Excelentísima Diputación Provincial

Reunido dicho Tribunal en el palacio de la Excma. Diputación provincial, el día 10 del corriente, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.° Dar por admitidas las instancias presentadas por D. Anselmo Barrio Cristóbal, Fidel Bartolomé Sanz, Juan José García Sastre, José Tejedor Fernández, Fernando Hernández Anaya, Sabino Sastre Marcos, Nicolás Sanz Santos, Fermín Cristóbal Expósito, Gabriel Sánchez Callaba, Narciso Cerracín de la Fuente, Primitivo Sainz López, Felipe González de Frutos y Epifanio Mateos Montero, como aspirantes a dicha oposición.

2.° Que se lleve a cabo el día hábil inmediatamente anterior al 2 de Abril próximo, a las doce, un sorteo entre los aspirantes, a fin de fijar el orden en que han de hacer los ejercicios.

3.° Que para el ejercicio oral que han de practicar los opositores, sacarán en todo caso un tema de derecho administrativo.

4.° Que a los ejercitantes se les conceda el plazo de tres horas para informar el expediente o la cuenta municipal, facilitándoles al efecto los textos legales que necesiten.

5.° El ejercicio oral será de media hora como máximum.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 16 de Febrero de 1917.—*El Presidente*, Angel Llorente.—P. A. del T., Timoteo de Antonio y Gil, *Vocal Secretario*.

322

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

El Ilmo. Sr. Rector de la universidad Central con fecha 6 y 12 del actual, se ha servido extender los nombramientos de Maestros interinos con el sueldo de 500 pesetas para las Escuelas siguientes:

D. Luis Herrero Sanz, para la Escuela de niños de Zarzuela del Monte.

D. Epifanio Pérez Esteban, para Maestro de Sección de la Escuela graduada de Santa Eulalia.

Los títulos administrativos se remitieron a los Alcaldes respectivos.

Lo que se anuncia a los efectos determinados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 15 de Febrero de 1917.—El Jefe de la Sección, Wenceslao San José Seco.

373

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central con fecha 6 y 12 del actual, se ha servido extender el nombramiento de Maestro interino con el sueldo de 500 pesetas para la Escuela Nacional de niños de Navas de Oro, a D. Nicolás Valdivieso Galicia.

El título administrativo se remitió al Alcalde respectivo.

Lo que se anuncia a los efectos determinados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 16 de Febrero de 1917.—El Jefe de la Sección, Wenceslao San José Seco.

368

Alcaldía de Valtiendas

Terminados que han sido por la Junta de asociados de este término, los repartimientos municipales de consumos, pastos y utilidades, para el año actual de 1917; quedan los mismos expuestos al público por término de ocho días, en esta Secretaría, para que por los contribuyentes en él incluídos, puedan ser examinados y entablen cuantas reclamaciones crean justas dentro del indicado plazo.

Valtiendas, 11 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Eulalio de Frutos.

369

Alcaldía de Palazuelos de Eresma

Debiendo confeccionarse en el mes de Mayo próximo, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares, respectivos para el año de 1917, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Abril próximo, relaciones justificativas de las alteraciones que hubieren sufrido en sus riquezas, acompañando a ésta los documentos que acrediten el pago de derechos reales; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

También permanecerán los citados apéndices al público en la citada Secretaría, desde el día 1.° de Junio al 15 del mismo inclusive, pudiendo ser examinados por los contribuyentes que en ellos figuren.

Palazuelos de Eresma, 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Sanz.

370

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con el debido acierto el acta general del recuento de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta dias, a contar desde esta fecha, relaciones duplicadas debidamente reintegradas y con documentos justificativos; transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Palazuelos de Eresma, 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Sanz.

367

Alcaldía de Honrubia de la Cuesta

Hallándose comprendido en la rectificación y cierre definitivo de alistamiento, con los demás alistados, el mozo Bernardo Fernández, hijo de María Patrocinio Fernández y de padre desconocido, natural de este pueblo, que nació el día 20 de Agosto de 1896, y no habiendo comparecido al acto del alistamiento, rectificación y cierre definitiva del mismo, e ignorando su paradero, se le cita por medio del presente, para que el día 18 del corriente, comparezca al acto del sorteo, así como el día 4 del próximo Marzo, al acto de la clasificación de los mozos alistados; pues de no comparecer, será declarado prófugo.

Honrubia de la Cuesta, 12 de Feberero de 1917.—El Alcalde, Santiago Hernando.

380

Alcaldía de Dehesa de Cuéllar

Durante el próximo mes de Mayo se procederá por la Junta pericial de este término a la confección de los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año 1918.

En su consecuencia se requiere a todos los contribuyentes que hubieren experimentado alteración en las expresadas riquezas, presenten relaciones de lo que sean objeto hasta fin de Abril en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos acreditativos del pago de impuesto de derechos reales.

Dehesa de Cuéllar, 14 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Pascual.

377

Audiencia Territorial de Madrid

Relación de cargos de Justicia municipal vacantes en la provincia de Segovia.

Partido Judicial de Cuéllar

Fuentesaúco de Fuentidueña, Juez suplente.

Partido Judicial de Santa María de Nieva

Santiuste de San Juan Bautista, Juez municipal.

Codorniz, Fiscal suplente,

Partido Judicial de Segovia

Caballar, Juez suplente.

Garcillán, Juez suplente.

Garcillán, Fiscal municipal.

Partido Judicial de Sepúlveda

Castrillo de Sepúlveda, Fiscal municipal.

Boceguillas, Fiscal municipal.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a fin de que los que se consideren en condiciones para desempeñar los expresados cargos, puedan presentar sus respectivas instancias con los documentos comprobantes de sus títulos y méritos en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial en los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de Febrero de 1917.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.° B.°: El Presidente, Ortega Morejón.

IMPRENTA PROVINCIAL